

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 562-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de Marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en setenta y seis (76) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 00049-2022-UNHEVAL-DFM, del 03.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 02.FEB.2022, que resuelve, para acuerdo de Consejo de Facultad, declarar desiertas las plazas convocadas por concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 semestre I-II, de la EP de Medicina Humana, I Semestre B (DC B2) 39 plazas y Jefes de Práctica (JPTC) 08 plazas y II Semestre B (DC B2) 41 plazas y Jefes de Práctica (JPTC) 03 plazas, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; asimismo, declaró desiertas las plazas convocadas por concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 semestre II de la EP de Odontología, B (DCB2) 02 plazas y Jefes de Práctica (JPTC) 07 plazas, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; del mismo modo, aprobó el resultado final del concurso público virtual de plazas docentes para contrato 2022 semestre I – II en la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la modalidad de Recursos Ordinarios (planilla); y aprobó el resultado final del concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica par contrato 2022, semestre II en la Escuela Profesional de Odontología por la modalidad de Recursos Ordinarios (planilla); cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 55.2022.VRACad.UNHEVAL, del 05.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución, para las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y de Odontología, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 02.FEB.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 095-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

...///



Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales para las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y de Odontología, respectivamente, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 02.FEB.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Escuela Profesional de Medicina Humana

Table with columns: Docente, Categoría, Período de contrato, Carga académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Rows include Franks Kovy Arteaga Livias, Percy Ronald Gamarra Poma, Arellys Luciana Gil Meneses, Luis Veltran Laquise Lerma, José Martín Díaz Perez, Vicky Jeannine Panduro Correa, Liliana Rodríguez Acosta de Lombardi, Juan Mena Parco, Jerson Danilo Gaspar Damaso, María Luz Villanueva Gamarra.

Escuela Profesional de Odontología

Table with columns: Docente, Categoría, Período de Contrato, Carga académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Rows include Wilmer Jhon Albornoz Flores, Luz Idalia Angulo Quispe.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0562-2022-UNHEVAL

-03-

Nancy Doris Calzada Gonzalez	B (DCB2)	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Gestión Administrativa Odontológica - G2	II-2021	2	4	6
			Salud Publica y Epidemiologia - G2	II-2021	2	4	6
			Clínica Integral del Adulto IV	II-2021	0	4	4
			Emergencias Odontológicas - G2	I-2022	2	4	6
			Odontología Preventiva y Social II - G2	I-2022	2	4	6
			Clínica Integral del Adulto I - ÚNICO	I-2022	0	4*	4
Zuzanet Nathaly Grecia Espinoza Neira	B (DCB2)	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Patología Bucal - G1	II-2021	3	4	7
			Medicina Estomatológica I - G2	II-2021	2	4	6
			Cirugía Oral II - G2	I-2022	3	6*	9
			Inyectoterapia y Anestesiología - G2	I-2022	3	4	7
Marisol Rossana Ortega Buitron	B (DCB2)	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Bioética y Deontología - G1	II-2021	2	4	6
			Odontología Preventiva y Social I - G2	II-2021	2	4	6
			Clínica Integral del Adulto II	II-2021	0	4	4
			Seminario de Tesis I - G2	I-2022	3	4	7
			Clínica Integral del Niño I - G2	I-2022	2	8*	10
José Francisco Robles León	B (DCB2)	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Prótesis Fija - G2	II-2021	2	4	6
			Oclusión - ÚNICO	II-2021	3	6	9
			Odontopediatría - G2	I-2022	2	8	10
			Historia de la Odontología - ÚNICO	I-2022	2	4	6
Yulith Basilio Bernardo	B (DCB2)	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Bioética y Deontología - G2	II-2021	2	4	6
			Clínica Integral del Niño II - G1	II-2021	2	8	10
			Anatomía Dental - G2	I-2022	3	6	9
			Clínica Integral del Adulto III - ÚNICO	I-2022	0	8*	8
Ronald Rios Gomez	JPTC	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Patología General	II-2021	0	4	4
			Seminario de Tesis II	II-2021	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto II	II-2021	0	12	12
			Odontopediatría	I-2022	0	6	6
			Clínica Integral del Niño I	I-2022	0	8	8
Karina Paola Cavallite Martel	JPTC	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Clínica Integral del Adulto II	II-2021	0	4	4
			Cirugía Oral I	II-2021	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto IV	II-2021	0	8	8
			Operatoria Dental II	I-2022	0	8	8
			Embriología e Histología Estomatológica	I-2022	0	6	6
			Materiales Odontológicos	I-2022	0	8	8
Jowber Kenny Aguilar Borja	JPTC	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Periodoncia II	II-2021	0	6	6
			Endodoncia	II-2021	0	6	6
			Clínica integral del Adulto IV	II-2021	0	10	10
			Cirugía Oral II	I-2022	0	4	4
			Clínica Integral del Adulto III	I-2022	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto I	I-2022	0	8	8
Oriando Panduro Ramirez	JPTC	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Clínica Integral del Niño II	II-2021	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto II	II-2021	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto IV	II-2021	0	4	4
			Prótesis Total Removible	I-2022	0	10	10
			Clínica Integral del Adulto I	I-2022	0	12	12
Charles Jesus Garcia Tafur	JPTC	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Cirugía Oral III	II-2021	0	4	4
			Clínica integral del Adulto II	II-2021	0	8	8
			Clínica Integral del Adulto IV	II-2021	0	8	8
			Prótesis Parcial Removible	I-2022	0	10	10
			Clínica Integral del Adulto III	I-2022	0	12	12



...///

SIM/sec



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0562-2022-UNHEVAL

-04-

Table with 7 columns: Name, Position, Term, Course, Year, and two numerical columns. Rows include Nelly Francisca Maccha Valle, Anibal Eleuterio Espinoza Grijalva, Ronald Christian Solis Adrianzen, and Juan David Sergio Gayoso Rivera.

- 2° REMITIR los files digitales de los profesionales contratados con el numeral precedente, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
3° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Medicina, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
4° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de Facultad de Medicina, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectivas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI.-DIGA
Transparencia.-OPyP
URH.-UFEyC.-UFRem
DAySA.-EAPM-EAPO.-UPPyM
DAPCFyN.-EPBQyCA
EPMfF.-OGC.-UFEst
UC.-UT- File.-Interesados - Archivo

SIM/sec